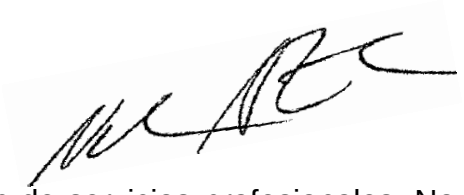
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201941450200017354**
Fecha: **2019-04-25**
TRD: **4145.020.14.12.187.001735**
Rad. Padre: **201941450200017354**

NELSON SINISTERRA CIFUENTES
Secretario de Salud Municipal de Santiago de Cali
Alcaldía de Santiago de Cali



Asunto: Solicitud de adición al contrato de prestación de servicios profesionales, No. 4145.010.26.1.0585-2019

Mediante la presente, solicito adición de recursos, obligaciones específicas, así como prórroga en el tiempo de ejecución al contrato de prestación de servicios profesionales, No. 4145.010.26.1.0585-2019 , suscrito entre la Secretaria de Salud Pública Municipal y MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 66.995.023, cuyo objeto del contrato es: Prestar servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal, en el Eje de Promoción Social, para brindar apoyo territorial a la implementación del enfoque diferencial y de curso de vida, en la atención psicosocial a Niños, Niñas y Adolescentes Victimas del Conflicto. En desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN SALUD PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CALI", con ficha BP No. 01046516.

Las razones que sustentan la solicitud de adición y prórroga son las siguientes:

Realización de actividades para la Implementación de medidas de Asistencia, Atención y Rehabilitación en salud para personas Víctimas del Conflicto Armado en Santiago de Cali, de conformidad al Plan Desarrollo 2016-2019 Cali Progresa- Eje 3: Cali progresa en Paz, con Seguridad, Componente. 3.4 Atención Integral a las víctimas, Programa 3.4.3 Repa-ración Integral "Nuevas víctimas del conflicto atendidas en el marco del programa de atención psicosocial integral – PAPSIVI. Favoreciendo la recuperación o mitigación de los daños en salud física, mental y psicosocial que los hechos de violencia generaron en las víctimas del conflicto armado interno.

Específicamente para transversal izar el enfoque diferencial y de curso de vida, en la atención psicosocial y salud integral a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Para el cumplimiento de este objetivo es necesario adicionar las siguientes obligaciones Específicas al contrato de prestación de servicios No. 4145.010.26.1.0585-2019.

No.	Descripción de la Obligación	Producto
1	Concertar procesos de atención psicosocial y en salud integral a nivel territorial, en los entornos educativo, hogar e institucional, dirigidos a niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la	1.1 Carpeta consolidada con evidencias de concertación

	implementación de los enfoques diferencial y curso de vida.	
2	Documentar proceso de acompañamiento a víctimas de reclutamiento forzado y sus familias	2.1 Documento técnico

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de abril de 2019
ADICION	Mes de mayo del 2019

VALOR ADICION: Para avalar la ejecución de la actividad adicional, comedidamente solicitamos se adicione al valor inicial la suma CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 4.468.555). El valor que se solicita adicionar, no supera el 50% del valor total del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado al contratista en una (01) cuota por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 4.468.555), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Atentamente

SANDRA PATRICIA MORALES SUAREZ
Responsable de Promoción Social
Supervisora

Revisó: Jorge A. Holguín Ruiz – Responsable Grupo de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica
Proyectó: Miguel Paredes Mazuera. Contratista.
Alba Marina Gómez Torres. Lorena Villegas Cardona. Contratistas.
Elaboró: Jaime Rengifo Valderrama. Contratista